



Municipalidad Distrital de Chorrillos

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2017-MDCH

Chorrillos, 02 de mayo del 2017.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS, EN SESION ORDINARIA DE LA FECHA, Y;

VISTO, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de Mayo del 2017, el Informe N°007-2017-GM-MDCH, emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual se remite el Proyecto de Acuerdo de Concejo que autoriza la Celebración de la "Semana Chorrillana" por el 194° Aniversario de Inmolación del Héroe José Olaya Balandra y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece expresamente el ejercicio de una autonomía política, económica y Administrativa para las Municipalidades Provinciales y Distritales como Órganos de los Gobiernos Locales, atributo esencial que se encuentra del mismo modo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que en su Artículo II del Título Preliminar señala que en la autonomía conferida, radica la facultad que tiene las municipalidades de poder ejercer actos de Gobierno, actos Administrativos y actos de Administración, los mismos que deben de estar impartidos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que la autonomía política del Concejo se trasluce en la capacidad normativa dentro de su jurisdicción; la que se cumple, entre otros instrumentos, mediante Acuerdos de Concejo que son decisiones que toma el Concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional.

Que, en virtud a la celebración de la Semana Chorrillana, la Municipalidad de Chorrillos todos los años viene realizando como es costumbre un programa de actividades denominado "Semana Chorrillana" por el 194° Aniversario de Inmolación del Héroe José Silverio Olaya Balandra, que en el presente año se inicia el jueves 23 de junio hasta el 29 del mismo mes, en la cual se desarrollan una serie de actividades culturales, artísticas, deportivas, religiosas, cívico militares, musicales



y de folklor, siendo necesario la participación del personal municipal y la realización de gastos que conlleven a la realización de dicha programación, por lo que se hace de conocimiento del Concejo Municipal para su correspondiente aprobación.

Estando a lo expuesto con el debate planteado en el pleno y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los gastos generados con motivo de la Celebración de la Semana Chorrillana por el 194° Aniversario de Inmolación del Héroe José Silverio Olaya Balandra, a realizarse a partir del 23 de junio hasta el 29 de junio del presente año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

ING. AUGUSTO MIYASHIRO YAMASHIRO
ALCALDE

